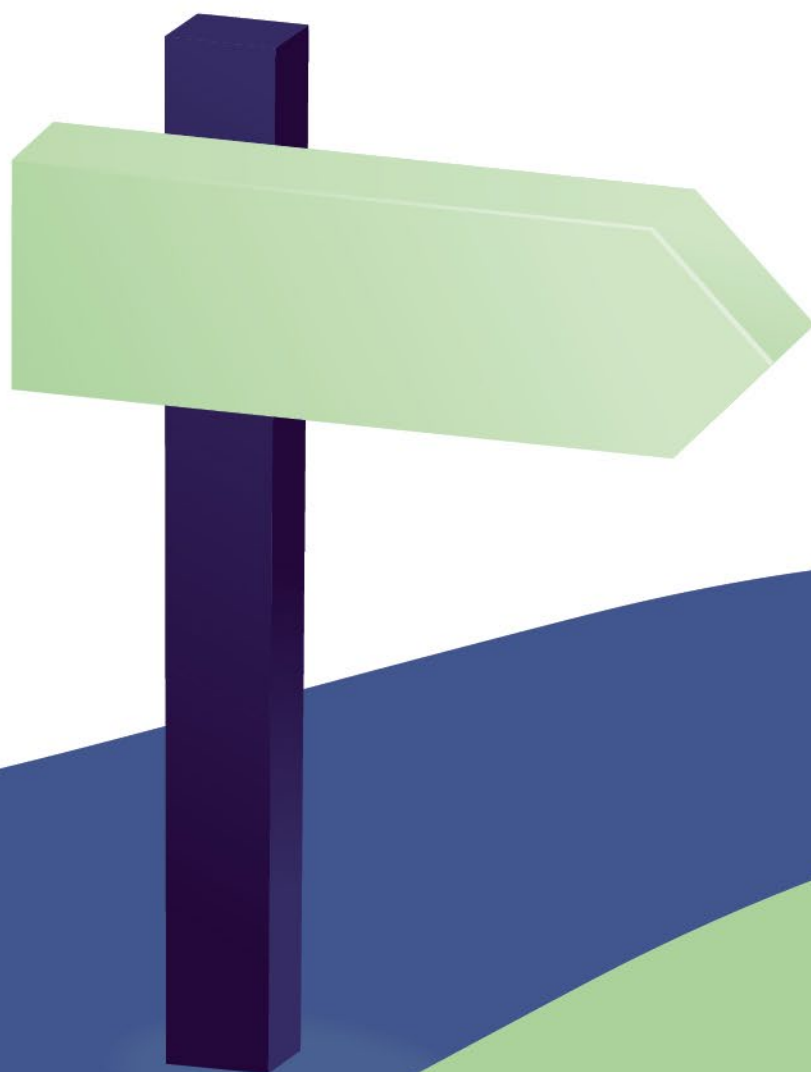


Marzo 2026

POLÍTICA

Derechos Humanos





NUESTROS OBJETIVOS A LARGO PLAZO

El Grupo Eramet considera que la empresa debe ser un vector de respeto y promoción en materia de protección de los derechos Humanos.

Por lo tanto, el Grupo se compromete a respetar y promover los principios fundamentales de los derechos humanos internacionalmente reconocidos, tal como se definen en la Carta Internacional de Derechos Humanos y los Convenios fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo, siguiendo las recomendaciones de los principios rectores relacionados con las empresas y los derechos humanos.

La Política de derechos humanos formaliza este compromiso y reafirma su posición fundamental en el enfoque de gestión y operaciones del Grupo y en sus relaciones con los Grupos de interés.

Se enmarca dentro de las directrices definidas por el Código de ética del Grupo. Complementa las demás políticas del Grupo y se aplica a todos los empleados, socios comerciales y comunidades locales.

Este compromiso se integra plenamente en la visión estratégica del Grupo y en su enfoque de vigilancia.

Este documento ha sido firmado por los miembros del Comité Ejecutivo del Grupo Eramet :

Christel BORIES	Laetitia BRUN	Virginie de CHASSEY	Charles NOUEL	Geoff STREETON	Guillaume VERCAEMER
Presidenta y Directora General interina	Directora de Recursos Humanos	Directora de Desarrollo Sostenible y Compromiso Empresarial	Director de Operaciones	Director de Estrategia, Innovación y Desarrollo Empresarial	Director Jurídico del Grupo

1. COMPROMISOS DEL GRUPO ERAMET

Como parte de su Política de Derechos Humanos, el Grupo Eramet se compromete a:

Hacia los empleados

- **Implementar medidas preventivas y de protección** para crear un entorno laboral seguro y saludable en todos sus sitios. Se esforzará por prevenir cualquier accidente o enfermedad laboral. Eramet garantizará la seguridad de sus empleados durante su trabajo.. Cuando se proporcione alojamiento a largo plazo para los empleados, este debe cumplir con las recomendaciones internacionales.
- **Proporcionar condiciones laborales que respeten a los empleados** y cumplan con la legislación local aplicable, de acuerdo con los acuerdos establecidos con los representantes de los trabajadores
- **Oponerse firmemente al trabajo infantil, el trabajo forzoso y la esclavitud moderna.** En caso de descubrirse tales prácticas, la empresa actuará de inmediato para detenerlas y proteger los mejores intereses y el bienestar de las personas afectadas.
- **No tolerar ninguna forma de acoso o violencia en el lugar de trabajo** y tomar las medidas necesarias para prevenir o sancionar dicho comportamiento.
- **Promover la igualdad de oportunidades y cumplir con las leyes y regulaciones que prohíben todas las formas de discriminación.**
- **Garantizar el libre ejercicio de los derechos sindicales** respetar el derecho de los empleados a unirse a sindicatos u organizaciones laborales, de acuerdo con su libertad de asociación y derechos de negociación colectiva.
Eramet hará todo lo posible para mantener relaciones laborales justas y honestas.
- **Respetar la privacidad de los empleados y la confidencialidad** de sus datos, de acuerdo con las regulaciones aplicables.

Hacia los socios comerciales

- Eramet cree que todos sus socios comerciales deben compartir los mismos principios y valores. Por lo tanto, **aspira a formar parte de una cadena de valor que respete los derechos humanos y comunica los principios de esta Política a sus clientes, proveedores, subcontratistas y socios.** Para ello, Eramet implementa procesos de debida diligencia en derechos humanos con sus socios y relaciones comerciales, para identificar, prevenir y mitigar cualquier posible violación de derechos humanos. Cuando sea necesario, se toman medidas apropiadas para abordar los riesgos identificados.
- Como inversor responsable, Eramet se compromete a integrar el respeto por los derechos humanos en sus decisiones de inversión evaluando los posibles riesgos e impactos sobre las personas y comunidades, y promoviendo prácticas sostenibles y éticas dentro de las entidades en las que el Grupo invierte.

Hacia las comunidades locales

Eramet busca cultivar, a través de sus procesos establecidos para limitar y compensar los impactos de sus actividades y en asociación con los gobiernos locales y nacionales, una huella positiva para sus comunidades anfitrionas.

- **Respetar los derechos de las poblaciones indígenas afectadas por nuestras operaciones**, tal como se define en la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, mediante el consentimiento libre, previo e informado.
- **Respetar la identidad, cultura, patrimonio, tradiciones y costumbres** de las comunidades y poblaciones indígenas.
- **Construir y mantener una relación de confianza con las comunidades locales**, incluyendo las más vulnerables, estableciendo mecanismos para fomentar un diálogo continuo y procesar quejas.
- **Evitar el desplazamiento de poblaciones y limitar los impactos negativos en casos de reasentamiento involuntario.** Cuando el desplazamiento de poblaciones sea inevitable, Eramet cumple, como mínimo, con la legislación local aplicable, así como con estándares internacionales en este campo, como los requisitos de IRMA (Iniciativa para la Garantía de Minería Responsable) relacionados con actividades de reasentamiento, adquisición de tierras y reasentamiento involuntario.
- **Tomar todas las medidas necesarias para reducir su huella y responsabilidades ambientales en sus sitios activos**, así como cualquier impacto ambiental relacionado con proyectos en desarrollo. Las medidas tomadas están diseñadas para limitar el daño a las comunidades vecinas, eliminar el riesgo de contaminación y prevenir cualquier riesgo relacionado con la reducción de su acceso a recursos naturales, particularmente al agua.
- **Prevenir riesgos de seguridad mediante el diálogo con las comunidades locales.** Eramet se compromete a actuar de manera responsable, con pleno respeto por la seguridad de sus comunidades locales anfitrionas. El Grupo se inspira, en particular, en los *Principios Voluntarios sobre Seguridad y Derechos Humanos*.

2. MÉTODOS DE IMPLEMENTACIÓN

Eramet cumple con la legislación internacional y los requisitos legales locales. Cuando existe un conflicto entre las leyes locales y los compromisos contenidos en su Política, Eramet busca aplicar los requisitos de Derechos Humanos más protectores.

El Comité Ejecutivo es el órgano de supervisión y monitoreo de esta Política. Es responsable de revisar la Política para tener en cuenta los desarrollos internos y externos. El cumplimiento de los principios está integrado en los procesos de gestión de riesgos y control interno. La Política es implementada por las funciones gerenciales y operativas del Grupo.

Para promover y garantizar el cumplimiento de sus compromisos, Eramet comunica su política y realiza sesiones regulares de capacitación e iniciativas de sensibilización para sus empleados y partes interesadas según sus problemas específicos.

Eramet informa públicamente sobre los avances en esta área a través de su **informe anual no financiero**.

Eramet ha implementado un mecanismo de denuncia accesible para cualquier persona que sea testigo o víctima de violaciones de derechos humanos relacionadas con sus actividades. Las denuncias pueden presentarse directamente al Departamento de Ética y Cumplimiento a través de la línea externa de denuncias, [EthicLine](#), en un entorno seguro y confidencial.

Además, Eramet no tolera ninguna forma de represalia contra las personas que, de buena fe, denuncien una violación de derechos humanos.